

El Gobierno regional se ha personado desde 2016 en un total de 61 causas penales por violencia contra la mujer

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular en el caso del asesinato de una joven de 20 años

- El presunto autor se autolesionó con un cuchillo en cuello, tórax y abdomen antes de ser detenido

1 de febrero de 2023.- El Consejo de Gobierno ha conocido en su reunión de hoy la encomienda realizada a la Abogacía General para que se persone, en nombre de la Comunidad de Madrid, como acusación popular en las diligencias que se siguen en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid.

Se trata de la muerte violenta de una joven de 20 años que fue apuñalada reiteradamente en el torax, presuntamente por la antigua pareja de su madre, un hombre de 37 años con quien mantenía una relación y para el que habían solicitado una orden de alejamiento. El crimen tuvo lugar el 28 de diciembre de 2022 en el barrio de Puente de Vallecas, en Madrid. El presunto autor se infligió varias lesiones en el cuello, tórax y abdomen con un cuchillo antes de ser detenido.

La personación es una de las medidas previstas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que extiende su protección tanto a las mujeres como a sus hijos y personas dependientes.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Desde 2016, la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 61 causas penales.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad, la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, ha dictado la Orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en los procedimientos judiciales.